



# Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0864

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 185- A - MDCH/C.- 2010

Challhuahuacho, 05 de Agosto del 2010.

### VISTO:

El Informe N° 10-AMG-JLA-MDCH/C-2010 por la Jefe de abastecimiento signado el Expediente de Contratación, presentado por el Jefe de Abastecimiento, mediante el cual solicita la aprobación del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 06-2010-MDCH; para la Contratar los Servicios de Alquiler de Tractor Oruga de 160a 200 HP ; para la Obra **Mejoramiento De Trocha Carrozable Queñua Huancuiri Anta Anta** . Para fines de su Aprobación, Publicación y demás para dar cumplimiento a lo dispuesto en el D.L. N° 1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su reglamento D.S. 184-2008-EF, el cual consta de:

Requerimiento del Área Usuaría  
Estudio de mercado  
Valor Referencial,  
Para su respectiva Elaboración de bases y.

### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, tiene considerado Contratar los Servicios de Alquiler de Tractor Oruga de 160a 200 HP ; por 200 H/M para la Obra **Mejoramiento De Trocha Carrozable Queñua Huancuiri Anta Anta**. Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 , Ley Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenado y su reglamento D.L. N° 1017 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado y Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008 EF.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** Aprobar el Expediente de Contratación del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 06-2010-MDCH , para la Contratar los Servicios de Alquiler de Tractor Oruga de 160a 200 HP ;por 200 H/M; para la Obra **Mejoramiento De Trocha Carrozable Queñua Huancuiri Anta Anta** . Por el monto **S/40000.00** (Cuarenta mil cuatrocientos con 00/100, Nuevos Soles), por el único ITEM que a continuación se describen:

#### **ITEM I :ALQUILER DE TRACTOR DRUGA DE 160A 200 HP A TODO COSTO**

UND	DESCRIPCION	CANT	PU	TOTAL
01	ALQUILER DE TRACTOR DRUGA DE 160 A 200 HP	200 HM	S/.200	S/40000.00

*Haciendo realidad tus decisiones...*



# Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

*"Cuna de las Bambas"*

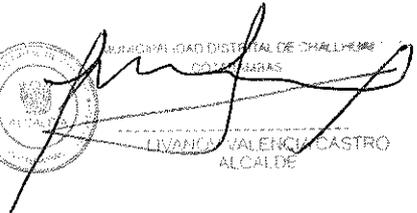
0863

Fuente de Financiamiento Canon Sobre Canon en mérito a los fundamentos de la parte considerativa de la presente Resolución.

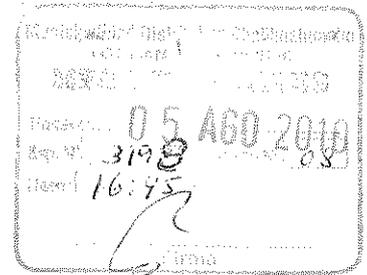
**Artículo Segundo:** Disponer la publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del estado SEACE.

**Artículo Tercero:** Elevar copia de la presente Resolución al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado -OSCE.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS  
LIVIANA VALENCA CASTRO  
ALCALDE

*Haciendo realidad tus decisiones...*



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"  
"CHALLHUAHUACHO CUNA DE LAS BAMBAS"

0862

INFORME N°10-AMG- 2010/MDCH/JA.

AL : Prof. Livanov Valencia Castro.  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

DEL : Aydee Mejía Galicia.  
Jefe de la Oficina de Abastecimientos.

ASUNTO : Solicita aprobación de Expediente de Contratación del Proceso ADS N° 06  
Contratar los Servicios de Alquiler de Tractor Oruga de 160 a 200 HP : para  
la Obra **Mejoramiento de Trocha Carrozable Queñua Huancuiri Anta- Anta**

FECHA : Challhuahuacho, 05 de Agosto del 2010.

.....

Previo saludo me dirijo a Ud; para comunicarle, que se presenta el Expediente de Contratación del Proceso ADS N° 06-2010-MDCH/C.. Para Contratar los Servicios de Alquiler de Tractor Oruga de 160 a 200 HP : para la Obra Mejoramiento de Trocha Carrozable Queñua Huancuiri Anta- Anta, donde se adjunta los siguientes documentos; para dar cumplimiento a lo dispuesto en el D.L. N° 1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su reglamento D.S. 184-2008-EF, el cual consta de:

Requerimiento del Área Usuaría  
Estudio de mercado  
Valor Referencial,  
Para su respectiva Elaboración de bases y, modificación del PAC.

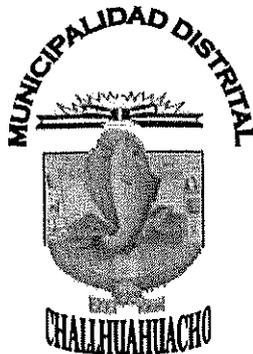
Por lo tanto, disponer a quien corresponda la elaboración de la resolución de Aprobación de Expediente de Contratación, para luego publicarlo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del estado SEACE.

Es todo cuanto puedo informar para su conocimiento y fines.

Atentamente,

  
Municipalidad Distrital de Challhuahuacho  
AYDEE MEJIA GALICIA  
DNI. 23943777  
JEFE DE ABASTECIMIENTOS

EPN/JA  
Cc. J. Archivo  
Cc. Jefe de Personal



## RESUMEN EJECUTIVO

- Asunto** : Determinación de valor referencial para el Servicio de Alquiler de Tractor Oruga ; para la Obra Mejoramiento de Trocha Carrozable Queñua Huancuiri Anta- Anta .
- Fecha** : Challhuahuacho, 05 de Agosto de 2010.

### I Antecedentes

Mediante Informe N° 201-00-VRBH-2010-MDCH/C., la Dirección de Obras remite los términos de referencia para la contratación del servicio de de Alquiler de Tractor Oruga de 160 a 200 HP; para la Obra Mejoramiento de Trocha Carrozable Queñua Huancuiri Anta- Anta.

### II Base Legal

- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento.

### III Estudio de Mercado

- A fin de determinar el valor referencial para el servicio de alquiler de Tractor Oruga de 160 a 200 HP para la Obra Mejoramiento de Trocha Carrozable Queñua Huancuiri Anta- Anta. , se invitó a cotizar a la Empresa Natural del Señor Edmundo Garrido Alagón.; quien remite su cotización por un monto total de S/. 40000.00 (Cuarenta mil con 00/100 Nuevos Soles) el período de alquiler que corresponda las 200 HM..

### IV Fuentes para la determinación del valor referencial

**4.1 Cotizaciones.-** Se consideró la cotización remitida, de acuerdo a lo señalado en el literal III, obteniéndose el monto que se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	CANTIDAD	DAKAP E.I.R.L PRECIO UNITARIO	DAKAP E.I.R.L
Servicio de alquiler de Tractor Oruga de 160 a 200 HP para la Obra Mejoramiento de Trocha Carrozable Queñua Huancuiri Anta- Anta	200 HM	S/. 200.00	S/. 40000.00

**4.2 Precios Históricos.-** Teniendo en cuenta la especialidad de la contratación, se procedió con realizar una búsqueda en el Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del estado - SEACE

como segunda fuente, para verificar servicios realizados que se relacionen con el objeto de la contratación, que ayuden a establecer y definir el valor referencial del proceso, encontrándose EL Proceso ADS N° 001-2010-MDM. (Maranura Cusco), llevado a cabo en el mes de Agosto del presente; donde el valor referencial total es de S/42000.00 (Cuarenta y dos mil con 00/100 Nuevos Soles).

## V Criterios para la determinación del valor referencial

- 5.1 Para determinar el Valor Referencial se tomó en cuenta la cotización remitida, correspondiente a la Empresa Edmundo Garrido Alagón.; que es el más bajo del mercado, por un monto total ascendente a S/. 40000.00 (Cuarenta mil con 00/100 Nuevos Soles) e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar.
- 5.2 El plazo de vigencia del valor referencial determinado, es de tres (3) meses desde la aprobación del expediente de contratación; salvo exista un cambio en las características técnicas o solicitud expresa de actualizar dicho valor referencial.

## VI Posibilidades del Mercado

### 6.1 Pluralidad de postores.-

Se ha verificado la existencia de varios proveedor en el mercado interesado en brindar el servicio, el cual se adecua con la necesidad establecida por la Dirección de Obras..

### 6.2 Otros aspectos necesarios.-

- a. **Proceso de selección y sistema de contratación.-** Corresponde convocar un proceso de selección por **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA**, bajo el sistema de suma alzada, toda vez que las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación están totalmente definidas en el requerimiento.
- b. **El plazo de ejecución.-** El servicio tendrá una duración de un mes, de acuerdo con los Términos de Referencia del servicio a contratar.

## VII Conclusiones

El valor referencial determinado para la contratación del servicio de alquiler de Tractor Oruga de 160 a 200 HP; para la Obra Mejoramiento de Trocha Carrozable Queñua Huancuiri Anta- Anta; asciende a la suma total de S/. 40000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 NUEVOS SOLES), con vigencia de un mes.





## RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO Y DETERMINACION DEL VALOR REFERENCIAL.

### 1. OBJETIVO.

Dar a conocer el análisis realizado para determinar el valor referencial sobre la contratación de servicios de arrendamiento de maquinaria pesada, de las fuentes aleatorias que ofrece el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado efectuado.

### 2. DESCRIPCION.

#### ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGAS

- Potencia: 140 – 160 HP.
  - C/ Riper de 03 garras.
  - C/Hoja angulable para apertura de trocha carrozable.
  - Con Seguro TREC vigente.
  - La Movilización y Desmovilización correrá por cuenta del propietario de la Maquinaria.
- Condición: La máquina debe incluir operador y el combustible será suministrado con el presupuesto de obra

### 3. AREA USUARIA.

ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA LA CONSTRUCCION DE CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE CHINCHE PIÑALPATA LLAULLIYOC DISTRITO DE MARANURA LA CONVENCION CUSCO.

### 4. FUENTES UTILIZADAS. .

#### a) COTIZACIONES.

#### EMPRESAS QUE PRESENTARON COTIZACIONES.

Se recibieron las cotizaciones de las siguientes empresas:

FLOTRAC EIRL (Julio 2010).  
CIRILO HUAMAN CONCHA (Julio 2010).  
MODESTO ORTEGA CASTILLA (Julio 2010).

#### DETALLE Y OBSERVACIONES A LAS COTIZACIONES RECEPCIONADAS.

FLOTRAC. EIRL- Remite su cotización en consideración a los términos de referencia del servicio en donde cumple con los requerimientos técnicos mínimos exigibles en donde su propuesta económica asciende a: S/. 210.00 por hora máquina.

CIRILO HUAMAN CONCHA.- Remite su cotización en consideración a los términos de referencia del servicio en donde cumple con los requerimientos técnicos mínimos exigibles cuya propuesta económica es de: S/. 220.00 por hora máquina.

MODESTO ORTEGA CASTILLA.- Remite su cotización en consideración a los términos de referencia del servicio en donde cumple con los requerimientos técnicos mínimos exigibles en donde su propuesta económica asciende a: S/. 215.00 hora máquina.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA

La Convención - Cusco

0857



## b) DETALLE DE CONSULTAS SEACE PROCESOS DE SELECCION CONVOCADOS 2010.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CONVENCION – SANTA ANA Mediante la ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 024-2010/CEP-MPLC. "Alquiler de Tractor Oruga de 160 HP maquina seca para la Obra Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad con pistas y veredas del Sector de Ajoajuyoc". Publicado la buena pro el 29/03/2010 con un valor adjudicado de S/. 23,000.00 (precio por Hora-maquina S/. 230.00), con características similares a nuestro requerimiento.

### 5. ANALISIS DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO.

Estando el requerimiento para el arrendamiento de maquinaria pesada solicitado por el Residente de la Obra: ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA LA CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE CHINCHE PIÑALPATA LLAULLIYOC DISTRITO DE MARANURA LA CONVENCION CUSCO. Resulta necesario efectuar en el acto preparatorio, el análisis y evaluación de las posibilidades que ofrece el mercado, previo a la etapa de selección, a fin de que se encuentren acorde a las necesidades de la Municipalidad, y se asegure que reúnan los requisitos y condiciones de calidad, precio y operatividad del servicio de arrendamiento.

En tal sentido las propuestas evaluadas permiten efectuar el siguiente cuadro de precios:

CUADRO COMPARATIVO ADS N° 019-2010-MDM-LC

REQUERIMIENTO  
N° 1624

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	COTIZACIONES						PRECIOS SEACE		VALOR HISTORICO		
				RAZ. SOCIAL: FLOTRAC E.I.R.L.		RAZ. SOCIAL: CIRILO HUAMAN CONCHA		RAZ. SOCIAL: MODESTO ORTEGA CASTILLA		RAZ. SOCIAL: A.D.S. 024-2010/CEP MPLC.		RAZ. SOCIAL		
				Quillabamba		Quillabamba		Quillabamba						
				P.UNIT.	P. TOTAL	P.UNIT.	P. TOTAL	P.UNIT.	P. TOTAL	P.UNIT.	P. TOTAL	P.UNIT.	P. TOTAL	
1	ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA	H-M	200		210.00	42,000.00	220.00	44,000.00	215.00	43,000.00	230.00	23,000.00	00	00
						42,000.00		44,000.00		43,000.00		23,000.00	00	00

### 6. VALOR REFERENCIAL DETERMINADO.

El Valor Referencial total determinado del ítem 01 es de **S/. 210.00** por hora-maquina haciendo un total de s/. **42,000.00** (Cuarenta y dos mil con 00/100 nuevos soles), al mes de Agosto del 2,010. El criterio aplicado para determinar el valor referencial es el **de precio mas bajo de las fuentes obtenidas**.

Maranura, Agosto del 2,010

Área de Adquisiciones

0856  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
DIRECCION DE OBRAS

Dist. ACA  
27 JUL 2010  
Fecha: 27 JUL 2010  
Exp. N° 3137  
Hora: 11:40  
Firma: [Firma]

INFORME N° 201-DO-VRBH-2010-MDCH/C

**AL** : PROF. LIVANOV VALENCIA CASTRO  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CHALLHUAHUACHO

**ASUNTO** : REQUERIMIENTO DE ALQUILER DE MAQUINARIA TECNICO.

**REFERENCIA:** PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE  
QUEUÑA - ANTA ANTA - HUANCURI, DISTRITO DE  
CHALLHUAHUACHO, COTABAMBA - APURIMAC".

**FECHA** : CHALLHUAHUACHO, 26 DE JULIO DE 2010.

Por el presente me dirijo a usted; para comunicarle que para la ejecución del proyecto de la referencia se requiere contar con equipo mecánico como es tractor sobre orugas y también combustible como es petróleo, para lo cual se adjunta el requerimiento respectivo.

Atentamente,

[Firma]

VICTOR RAUL BELLIDO HUARCA  
ING<sup>º</sup> CIVIL  
C.I.P. 37933





# Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

*"Cuna de las Bambas"*

0854

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 185-2009-MDCH/A

Challhuahuacho, 11 de Setiembre del 2009.

### VISTO:

El Expediente de Contratación y las Bases Administrativas para la adquisición de Tubos y Accesorios, Obra: Mejoramiento de Agua y Desague CC HUANCUIRE – componente del Proyecto: Mejoramiento integral sistemas de agua y desague Tambulla - Challhuahuacho – Cotabambas – Apurimac, elaborado por el Comité Especial de adquisiciones designados mediante Resolución de Alcaldía.

### CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al DL 1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su reglamento, donde establece que es necesario contar con la aprobación del Expediente de contratación y las Bases Administrativas de los diferentes procesos de selección.

Que, la Municipalidad suscribió un convenio con el Gobierno Regional de Apurimac con fines de ejecutar por la modalidad de encargo el Proyecto: Mejoramiento Integral sistema de agua y desague Tambulla y sus 14 Comunidades, a nivel de Sub Proyectos o componentes, por cuanto gozan de un estudio a nivel de expediente por cada comunidad.

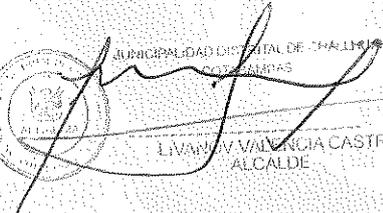
En uso de las facultades contenidas en el Inciso 6). Del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el Expediente de Contratación y Bases Administrativas, para la adquisición de Tubos y Accesorios Obra: Mejoramiento de Agua y Desague CC HUANCUIRE – TAMBULLA – Challhuahuacho.

**Artículo 2°.- DISPONER** a la Oficina de Abastecimiento y a las demás unidades el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
  
LIVAN Y VALENCICA CASTRO  
ALCALDE

*Haciendo realidad tus decisiones...*